Sr Juez del Trabajo de la Septima Nominación. Juicio: MOYANO MARIA CRISTINA C/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS (Expte. N° 1097/21).

Posiciones que bajo juramento deberá absolver la demandada Lucia del Milagro Medina:

1) Jure la deponente constante de la descripción de la demandada Lucia del la demandada del la demandada Lucia del la demandada del la del la demandada del la d

- 1) Jure la deponente, si es verdad que en la Calle Laprida 340, Piso 9, departamento E, San Miguel de Tucumán es el domicilio donde Ud. reside.___
- 2) Jure la deponente si es verdad, que la actora María Cristina Moyano, trabajaba como empleada doméstica para Ud.
- 3 4 Jure la deponente si es verdad que la Sra. Moyano cuidaba de sus hijos menores de edad durante la jornada laboral.

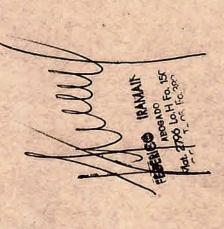
4 5) Jure la deponente si es verdad que la Sra. Moyano percibía pagos diarios de \$ 700 en concepto de remuneración.

Dra. ANA MARIA MENA DE BULACIO JUEZA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA VIIº NOM.

MILAGRO Y OTHO SI LOWERD DE WESDS Explens: 1097/21 POCISIONES ave Deber Arsomer LA Vendubara LUCIA DEL MILIAGRAS MEDINA





Auz Trabaio 7Nom 16/JUN/2022 09;28



St. of the seal of